



RESOLUCIÓN N° 0655-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante el Artículo N° 132 según la Ley Universitaria N° 30220, se especifica que La Gestión Administrativa de las Universidades Públicas se realiza por servidores públicos no docentes, correspondiéndoles los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la Universidad pública o privada. Y que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Ciento Treinta Mil Ciento Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/.130,184.00), los mismos que serán destinados al pago de Contratación de Servicio Administrativo de las Jefaturas de: la Unidad Operativa 03.500.00.00 - Oficina de Planificación ; de la Unidad Operativa 03.300.00.00 - Oficina de Economía y del Director General de la Unidad Operativa 03.100.00.00 – Dirección General de Administración;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Ciento Treinta Mil Ciento Ochenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/.130,184.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9	Saldos de Balance		130,184
1.9.1	Saldos de Balance		130,184
1.9.1.1	Saldos de Balance		130,184
1.9.1.1.1	Saldos de Balance		130,184
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance		130,184
Total Ingresos :			130,184

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina





RESOLUCIÓN N° 0655-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-2-

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000001	Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	40,728
Total Gasto Corrientes	40,728
Total Actividad	40,728

Resumen		
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios	40,728	
ACTIVIDAD	: 5000002	Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	40,728
Total Gasto Corrientes	40,728
Total Actividad	40,728

Resumen		
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)	
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios	40,728	
ACTIVIDAD	: 5000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados

Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	48,728
Total Gasto Corrientes	48,728
Total Actividad	48,728

Resumen	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	48,728
Total Pliego:	<u>130,184</u>

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN N° 0655-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-3-

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

